



ACTA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA).

PRESIDENTA:

Dña. Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

Dña. Lorena Rubio Riera
Asesoría Jurídica.

Dña. Dorotea Jover González
Interventora Delegada.

D. Fco. Javier Riosalido Hernández
Asesor de la Dirección General de Centros.

SECRETARIA:

Dña Alicia Pérez Grau.
Jefa de Servicio de Contratación.

En la Ciudad de Murcia, siendo las 9:15 horas del día 18 de junio de 2020, en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para examinar la documentación presentada para la contratación por procedimiento **ABIERTO** del expediente **S.G/C.A/7/2020** relativo a la **CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE VALLADO PISTA POLIDEPORTIVA Y EVACUACIÓN DE AGUAS EN EL CEIP “ANITA ARNAO” DE MULA (MURCIA).**

A la vista de las empresas que han concurrido a la licitación, los integrantes de la Mesa declaran expresamente la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP y, en caso de financiación con fondos europeos, con el artículo 61 del Reglamento Financiero de la UE (Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas europeas aplicables al presupuesto general de la Unión).

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose a continuación a la **apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa)**, presentados por las empresas licitadoras, según Certificado de fecha 10 de junio de 2020 de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de esta Consejería, que son las siguientes:

- 1.- EQUIDESIA GROUP, S.L
- 2.- ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L.
- 3.- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 4.- CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS, S.L.
- 5.- TENADA NUEVA, S.L.
- 6.- REHABILITACIONES ALROLU, S.L.
- 7.- SECCIONA OBRAS Y DESARROLLOS TÉCNICOS, S.L.
- 8.- INGENIERÍA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- 9.- INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L.
- 10.- CONEXMUL, S.L.
- 11.- FORUM SAN PATRICIO, S.A.

Y las ofertas de las empresas licitadoras presentadas en Correos, según Certificado de



fecha 11 de junio de 2020, de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de esta Consejería, que son las siguientes:

- 12.-ABACO LEVANTE, S.L.
- 13.- GRUPO NIBERMA, S.L.
- 14.- OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.
- 15.- COPROVERSAN, S.L.U.
- 16.- ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L
- 17.- INTAGUA OBRAS PÚBLICAS, S.L.
- 18.- LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
- 19.- MULTISERVICIOS TRITON, S.L.
- 20.- **INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L.**
- 21.- **CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CONSTREGUI, S.L.**
- 22.- TRISACOR INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.

Por otra parte constan también como presentadas, según Certificado de fecha 11 de junio de 2020, las siguientes empresas:

- 23.- **CONSTU-ARCHENA, S.L**
- 24.- **MANILE, S.A**

A la vista de los Certificados anteriores y de la documentación que consta en el expediente procede la inadmisión de las ofertas de las siguientes empresas:

- INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L, ya que ha presentado dos ofertas, una en las Oficinas de Correos sin anunciar al Órgano de contratación su remisión, como exige el artículo 80 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones y una segunda oferta, ésta fuera de plazo, en el Registro General de la CARM.
- CONSTREGUI, S.L, por presentar su oferta en Correos, igualmente sin anunciar al Órgano de contratación su remisión, como exige el artículo 80 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, antes citado.
- CONSTU-ARCHENA, S.L, al estar presentada su oferta el día 8 de junio de 2020 cuando el plazo de licitación finalizaba el día 5, sin que pueda acogerse su alegación de que no le fue concedida cita previa para la presentación en el Registro hasta el día 8, ya que se publicó en el Perfil de Contratante con suficiente antelación la necesidad de solicitar esa cita y, además tenía también la posibilidad de presentar su oferta en las Oficinas de Correos como se recoge en los Pliegos que rigen la licitación y en la LCSP.
- MANILE, S.A, al estar igualmente presentada el día 8 de junio, por lo tanto fuera de plazo.

Seguidamente se procede al examen de la documentación aportada por las empresas (declaraciones responsables) para acreditar su capacidad para concurrir a la presente licitación, apreciándose lo siguiente:

- La empresa **ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L** ha presentado Declaración Responsable complementaria al DEUC (Anexo VII) incompleta, por lo que debe completarla.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

-La empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L** ha presentado DEUC incompleto, por lo que debe completar la Parte II apartado B (Información sobre los representantes del operador económico).

El resto de las empresas presentan la documentación exigida en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda:

- 1º).- Inadmitir las ofertas de las empresas: INFRAESTRUCTURAS Y FERROCARRILES, S.L, CONSTREGUI, S.L, CONSTU-ARCHENA, S.L y MANILE, S.A, por los motivos expuestos anteriormente.
- 2º).- Conceder a las empresas ACO3 PROYECTOS Y OBRAS, S.L e INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES MURCIANAS 2007, S.L, un plazo de tres días naturales para que subsanen los defectos advertidos en su proposiciones, al considerarlos subsanables.
- 3º).- Admitir las ofertas de las demás empresas que han concurrido a esta licitación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA.

Fdo.- Pilar Moreno Hellín.

SECRETARIA

Fdo.- Alicia Pérez Grau.

VOCALES

Fdo.- Lorena Rubio Riera.

Fdo.- Dorotea Jover González.

Fdo.- Francisco Javier Riosalido Hernández.

(Documento firmado electrónicamente)

